



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA DEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°: Fecha: 28 FEB 2020

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049 -2020-GRC/GA

Callao, 28 FEB. 2020

VISTOS:

El Informe N° 2230-2020-GRC/GA/OL de fecha 28 de febrero de 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, para la Adjudicación Simplificada N° 010-2020-REGION CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2230-2020-GRC/GA/OL de fecha 28 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística, remite las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 010-2020-REGION CALLAO, para la Contratación **de Pólizas de Seguro Personales para el Personal del Gobierno Regional del Callao**, con un Valor Estimado de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	VIDA LEY	S/ 151,271.80
II	SCTR – PENSIONES	S/ 62,681.68
III	SCTR – SALUD	S/ 57,813.20

Incluido los impuestos de Ley y demás gastos que correspondan, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 365 días calendario por cada Ítem, de acuerdo a los Términos de Referencia;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 47.3 señala: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; asimismo, en su numeral 47.4 establece: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el Órgano Encargado de las Contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y a la normativa citada, resulta necesario la aprobación de las Bases Administrativas del mencionado Procedimiento de Selección, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases Administrativas para Adjudicación Simplificada N° 010-2020-REGION CALLAO, para la Contratación de **Pólizas de Seguro Personales para el Personal del Gobierno Regional del Callao**, con un Valor Estimado de acuerdo al siguiente detalle:



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
I	VIDA LÉY	S/ 151,271.80
II	SCTR – PENSIONES	S/ 62,681.68
III	SCTR – SALUD	S/ 57,813.20

Incluido los impuestos de Ley y demás gastos que correspondan, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 365 días calendario por cada ítem, de acuerdo a los Términos de Referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que el contenido de las Bases Administrativas resulta ser de aplicación de la función autónoma que tiene el Órgano Encargado de las Contrataciones, respecto de la cual ésta Gerencia no tiene injerencia, debiendo recalarse que dicho Órgano, en virtud a la aplicación del control de riesgos debe procurar el continuo respeto a la Ley de Contrataciones del Estado, sus principios y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística, para que proceda a la Convocatoria del Procedimiento de Selección, indicado en el Artículo Primero, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: CA 17 Fecha: 28 FEB. 2020



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

